CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 187 /2021.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva Nº 411 esquina Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO CT VIAL**, con **RUC Nº** 80117051-6, integrada por la firma **CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A** y la firma **TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E**, domiciliada en Avda. Defensores del Chaco Nº 767 casi Incas, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. ISACIO VALLEJOS AQUINO**, con Cédula de Identidad N° 522.452, y el **ING. JOAQUIN FERNANDEZ SOLANO LOPEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.264.011, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE CONSTRUCCION PARA LOS ACCESOS AL 2º PUENTE SOBRE EL PARANA, ENTRE PRESIDENTE FRANCO – FOZ DE IGUAZU – ACCESO RURAL – LOTE Nº 1**", con **ID Nº 388.870**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es: **CONSTRUCCION DEL ACCESO AL 2° PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZU. ACCESOS RURALES, LOTE N°1: 0+000 – 19+100.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Manual de Carreteras del Paraguay, versión vigente.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 388.870.

Otras consideraciones presupuestarias: El presente llamado es PLURIANUAL y su continuidad para el ejercicio fiscal, 2022 y subsiguientes está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LLAMADO MOPC N° 131/2020 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ, "ACCESO RURAL, LOTE N° 1: 0+000-19+100; LOTE N° 2: 19+100- 30+870" AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO", con ID Nº 388.870**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del MOPC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 786/2021.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

LOTE 1: PAQUETE 4 - ACCESO RURAL 2° PUENTE SOBRE EL RIO PARANA. Prg. 0+000 - Prg. 19+100					CONSORCIO CT VIAL (CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. - TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.)	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	MOVIMIENTO DE SUELOS	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	72103001-002	Desbroce, despeje y limpieza	Ha	94,70	7.615.671	721.204.044
2	72103004-002	Excavación no clasificada	m3	94.377,46	26.272	2.479.484.629
3	72103004-004	Excavación de zanjas de drenajes	m3	4.476,00	35.132	157.250.832
4	72103004-004	Excavación de Bolsones	m3	5.000,00	26.272	131.360.000
5	72103004-004	Excavación Estructural	m3	4.706,97	26.817	126.226.814
6	72131701-016	Terraplén	m3	952.241,74	30.702	29.235.725.901
7	72131701-016	Suelo Reforzado	m	184,80	5.140.763	950.013.002
		OBRAS DE DRENAJE				
		Alcantarillas tubulares de Hº Aº				
8	72131701-017	Alcantarilla tubular simple D = 0,80 m.	m	132,00	1.107.156	146.144.592
9	72131701-017	Alcantarilla tubular simple D = 1,00 m.	m	158,40	1.320.922	209.234.045
10	72131701-017	Cabeceras de Hormigón para alcantarillas tubulares	m3	220,70	2.562.058	565.446.201
11	72131701-017	Plateas de Hormigón para alcantarillas tubulares	m3	199,66	1.026.893	205.029.456
		Alcantarillas celulares hormigón armado				
12	72131701-017	Alcantarilla celular simple 1,50 m x 1,50 m	m	137,00	2.634.930	360.985.410
13	72131701-017	Alcantarilla celular doble 1,50 m x 1,50 m	m	55,00	5.025.681	276.412.455
14	72131701-017	Alcantarilla celular doble 2,00 m x 2,00 m	m	55,00	8.461.823	465.400.265
15	72131701-017	Alcantarilla celular doble 3,00 m x 3,00 m	m	55,00	15.569.855	856.342.025
16	72131701-017	Alcantarilla celular triple 3,00 m x 3,00 m	m	105,00	19.327.579	2.029.395.795
17	72131701-017	Cabeceras de HºAº para alcantarillas celulares	m3	439,60	2.562.058	1.126.280.697
18	72131701-017	Plateas de Hormigón para alcantarillas celulares	m3	573,06	1.060.267	607.596.607
19	72131701-017	Cunetá revestida de hormigón	m3	7.637,75	1.036.175	7.914.045.606
20	72131701-017	Disipadores de hormigón	m3	867,93	2.562.058	2.223.687.000
21	72131701-017	Dispositivos de drenaje de calzada	m3	183,79	1.356.424	249.297.167
22	72131701-017	Drenes Profundos	m	6.636,00	218.468	1.449.753.648

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

23	72131701-017	Cordón cuneta de hormigon	m	2.680,00	269.583	722.482.440
24	72131701-017	Mampostería de piedra bruta	m3	64,35	746.941	48.065.653
25	72131701-017	Losa de Hª Aª	m3	72,16	2.649.734	191.204.805
		PAQUETE ESTRUCTURAL				
26	72131701-004	Base Granular CBR ≥ 100 %	m3	76.055,76	185.184	14.084.309.860
27	72131701-004	Sub-base granular estabilizada CBR ≥ 50 %	m3	76.055,76	176.787	13.445.669.643
28	72131701-004	Capa de Concreto Asfático Convencional	m3	66.345,41	966.541	64.125.558.927
29	72131701-004	Riego de Imprimación	m2	470.724,09	8.840	4.161.200.956
30	72131701-004	Riego de Liga	m2	470.724,09	3.556	1.673.894.864
31	72131701-004	Capa de Concreto Asfáltico con polímero	m3	19.075,45	1.192.503	22.747.531.351
32	72131701-004	Pavimento tipo empedrado (Calles laterales y colectoras)	m2	24.960,00	46.170	1.152.403.200
		OBRAS COMPLEMENTARIAS				
33	72131701-018	Construccion de alambrado	m	26.960,00	26.247	707.619.120
34	72101703-004	Cordón sencillo de hormigón	m	5.660,42	74.848	423.671.116
		SEÑALIZACIÓN	0	0,00		
35	72131701-001	Señalización horizontal	m2	13.131,25	36.589	480.459.306
36	72131701-001	Señalización vertical	m2	456,17	1.499.947	684.230.823
37	55121703-003	Tachas reflectantes bidireccionales	un	20.600,00	24.248	499.508.800
38	72131701-001	Porticos de Señalización	un	1,00	52.172.053	52.172.053
39	72131701-001	Mojon de kilometraje	un	15,00	1.411.906	21.178.590
		ILUMINACIÓN				
40	72102201-003	Iluminación tipo simple de 400 W	un	186,00	5.869.356	1.091.700.216
41	72102201-003	Iluminación tipo doble de 400 W	un	50,00	7.956.238	397.811.900
42	72131701-999	Empastado	m2	897.297,12	4.044	3.628.669.553
43	72131701-019	Baranda de defensa metálica	m	16.896,00	227.369	3.841.626.624
44	72131701-019	Remoción de Estructuras de puentes existentes	m	112,00	2.661.427	298.079.824
		Instalaciones y servicios especiales	0	0,00		
45	72131701-004	Instalaciones y servicios especiales	mes	24,00	29.035.723	696.857.352
46	72102201-011	Traslado de estructuras del servicio público	un	30,00	3.175.974	95.279.220
		VIADUCTOS Y PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO				
		INTERSECCIÓN CON LA RUTA 7				

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

47	72131702-001	Excavación Estructural	m3	456	26.817	12.228.552
48	72131702-001	Pilotes perforados diámetro 0,80 m	m	300	1.968.135	590.440.500
49	72131702-001	Pilotes perforados diámetro 1,00 m	m	180	2.627.490	472.948.200
50	72131702-001	Cabezales de pilotes	m3	494,4	2.396.507	1.184.833.061
51	72131702-001	Estribos	m3	505,726	2.480.129	1.254.265.719
52	72131702-001	Pilas	m3	53,55	2.480.129	132.810.908
53	72131702-001	Vigas longitudinales	m3	806,4	2.714.271	2.188.788.134
54	72131702-001	Vigas transversales	m3	148,476	2.396.507	355.823.773
55	72131702-001	Losa Tablero	m3	523,212	3.276.379	1.714.240.809
56	72131702-001	Losa de aproximación	m3	175,2	2.396.507	419.868.026
57	72131702-001	Acero pretensado	kg	15.970,50	70.709	1.129.258.085
58	72131702-001	Aparatos de apoyo (Neoprene)	u	180	1.452.221	261.399.780
59	72131701-019	Separadores Tipo New jersey	m	144	1.083.118	155.968.992
60	72131701-019	Barandas Metálicas	m	144	300.220	43.231.680
		MOVILIZACIÓN				
61	72131701-004	Movilización	gl	1,00	5.719.449.461	5.719.449.461
		INDEMNIZACIONES				
62	57109999-9999	Expropiaciones e Indemnizaciones	gl	1,00	85.655.000.000	85.655.000.000
		PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PGA)				
63	72131701-004	Plan de Gestión Ambiental (PGA)	gl	1,00	611.752.029	611.752.029
			TOTAL GS. (IVA INCLUIDO)			**289.659.810.096**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria, deberá ser comunicada por nota, vía Mesa de Entrada Única.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: **Desde la suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.**

La continuidad de la Contratación objeto de esta Licitación en el Ejercicio Fiscal 2021 y 2022, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente conforme al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

El plazo de ejecución es de **24 (veinticuatro) meses**, contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio. Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

Arnoldo Wiebe Durksen
Ministro
MOPC

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Vialidad, Unidad Ejecutora de Proyectos CAF.**

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras serán como se describen a continuación: **CONSTRUCCION DE LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ - ACCESO RURAL - LOTE N° 1: 0+000-19+100.**

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 21 días del mes de Junio del año 2021.

ING. ISACIO VALLEJOS AQUINO.
POR EL CONTRATISTA.

S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN.
POR EL CONTRATANTE.

A016203

ING. JOAQUIN FERNANDEZ SOLANO LOPEZ
POR EL CONTRATISTA.